



Bogotá, D.C.

683

Señor(es):

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA

Carrera 6C Este No. 55 – 03 Sur Ocupación 1583 Nueva Esperanza

Barrio: Arrayanes VI

Ciudad

ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 220 – 2014 - NOTIFICACIÓN POR AVISO

Teniendo en cuenta que mediante radicado No. 20216830462331 de fecha 01 de julio de 2021, se realizó la citación para comparecer a la oficina de jurídica de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 Barrio Quiroga, en horario de lunes a viernes de 08:30 am a 4:30pm con el fin de notificarse personalmente del **ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE DE FONDO** la actuación administrativa que cursa en ese Despacho; y, a la fecha usted no ha comparecido notificarse personalmente de dicha decisión y conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación mediante **AVISO**, para lo cual se hace entrega de la copia del Acto Administrativo No. 464 de fecha 07 de noviembre de 2019 expedido por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	220-2014
RESOLUCION 464	Del 07 de noviembre de 2019
DIRECCIÓN DEL PREDIO	Carrera 6C Este No. 55 – 03 Sur Ocupación 1583 Nueva Esperanza Barrio: Arrayanes VI
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA
FIRMADO POR	Luis Alejandro Vargas Pinzon

También se le informa que contra el Acto Administrativo objeto del presente aviso proceden los recursos de Reposición ante la alcaldesa Local y el Recurso de Apelación ante la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía del Distrito Capital, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

En el caso de no poder realizar la notificación por aviso se procederá a publicar en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la Alcaldía por el termino de cinco (5) días, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finar el día siguiente al retiro del aviso.

NOTA: Se adjunta a este **AVISO** en dos (02) folios, copia de Acto Administrativo de archivo definitivo; proferido dentro del proceso sancionatorio No. 220-2014.

Cordialmente,



MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ
Coordinadora Área de Gestión Policiva

Proyectó: Sandra Pinto – Abogada Contratista CPS- 094/2021

